

1 escritura pública el contenido de la siguiente minuta
2 que hoy me presenta y que dice como sigue:- S E
3 Ñ O R N O T A R I O :- En su registro de escri
4 turas públicas sírvase hacer constar un aumento de
5 capital, y reforma de los estatutos de la compañía
6 " GUEMISA, UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL C.
7 LTDA." - C L A U S U L A P R I M E R A :- C o m
8 p a r e c i e n t e s :- Comparecen al otorgamiento
9 de esta escritura pública el señor Franklin Buitrón
10 Aguilar, ecuatoriano, mayor de edad, casado y domi
11 ciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Ge
12 rente General de la compañía " GUEMISA, UNIDAD DE
13 TERAPIA INTENSIVA MOVIL C. LTDA.", conforme lo acre
14 dita el nombramiento que se acompaña, C L A U
15 S U L A S E G U N D A :- A n t e c e d e n -
16 t e s :- a).- Mediante escritura pública, que fue
17 otorgada, el diez de Marzo de mil novecientos ochen
18 ta y seis, en la Notaría Vigésima Octava del cantón
19 Quito, se constituyó la compañía " GUEMISA, UNIDAD
20 DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL C. LTDA.", con un capital
21 de SEIS CIENTOS MIL SUCRES. Esta escritura se ins
22 cribió en el Registro Mercantil, el cuatro de Abril
23 de mil novecientos ochenta y seis, con el número cua
24 tro cientos ochenta y ocho, tomo ciento diez y sie
25 te b).- En la Junta General Universal, que se
26 celebró el diez de Noviembre de mil novecientos -
27 ochenta y ocho se acordó aceptar nuevos socios, au
28 mentar el capital y reformar los estatutos socia-



NOTARIA
GESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 les / C L A U S U L A T E R C E R A :- " D e "

2 c l a r a c i ó n :- El compareciente, en mérito de

3 los antecedentes, declara que: U N O :- Se acepta

4 como nuevos socios de la compañía a los señores -

5 Franklin Buitrón Aguilar, Jaime Holguín Pérez y Fa-

6 bián Miranda Salazar / D O S :- Se aumenta el -

7 capital social de SEIS CIENTOS MIL SUCRES a VEINTE

8 Y UN MILLONES DE SUCRES, es decir, un aumento efec-

9 tivo de VEINTE MILLONES CUATRO CIENTOS MIL SUCRES.-

10 T R E S :- Se reforma el inciso primero del Ar-

11 tículo quinto de los estatutos sociales, por lo que

12 se le sustituye con el siguiente texto: A R T I -

13 C U L O Q U I N T O :- C a p i t a l :- El capi-

14 tal de la compañía es de VEINTE Y UN MILLONES DE SU

15 CRES, dividido en VEINTE Y UN MIL participaciones

16 de un mil sucres cada una /.- C U A T R O :- Se-

17 eleva a escritura pública el acta de la Junta Gene-

18 ral Universal de diez (10) de Noviembre --- de

19 mil novecientos ochenta y ocho, para que sea parte

20 integrante de este instrumento, como cláusula -

21 cuarta. / C L A U S U L A C U A R T A :- ACTA

22 DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA " GUE

23 MISA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL C. LTDA.",

24 CELEBRADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

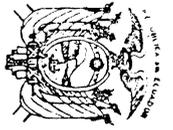
25 OCHENTA Y OCHO. - / En la ciudad de Quito, a diez de

26 Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las

27 tres de la tarde, en el domicilio de la compañía,

28 ubicado en la calle Salazar número cuatro cientos-

1 cincuenta y cuatro y Avenida Coruña, se reúnen los
2 socios que representan la totalidad del capital so-
3 cial suscrito y pagado y resuelven, por unanimidad,
4 constituirse en Junta General Universal, para cono-
5 cer el siguiente orden del día:- U N O:- Anula-
6 ción del acta de veinte y seis de Septiembre de mil
7 novecientos ochenta y ocho.- D O S :- Aceptación
8 de nuevos socios.- T R E S :- Aumento de capital
9 social.- C U A T R O:- Reforma de los estatutos
10 sociales.- Dirige la junta el Doctor Remigio Gue-
11 rra y hace de Secretario el señor Franklin Buitrón,
12 en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente
13 General, respectivamente.- La compañía " GUEMISA
14 UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL C. LTDA.", tiene
15 un capital social de SEIS CIENTOS MIL SUCRES, di-
16 vidido en seiscientas participaciones de un mil su-
17 cres cada una.- Se pasa a conocer el orden del día.
18 P R I M E R P U N T O :- Toma la palabra el se-
19 ñor Franklin Buitrón y manifiesta que, es neces-
20 rio anular el acta de veinte y seis de Septiembre
21 de mil novecientos ochenta y ocho por cuanto exis-
22 te un pequeño error que se debe rectificar.- La-
23 Junta General aprueba, por unanimidad, la anulación
24 del acta mencionada.- S E G U N D O P U N T O:-
25 El Doctor Remigio Guerra propone se acepte como nue-
26 vos socios de la compañía a los señores Franklin
27 Buitrón Aguilar, Doctor Jaime Holguín Pérez y al se-
28 ñor Fabián Miranda Salazar.- La Junta acepta, por-



NOTARIA
 GESIMA OCTAVA
 D. Juan del Pozo
 NOTARIO
 ABOGADO
 Quito - Ecuador

28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

unanimidad, el ingreso de los nuevos socios.- T E R C E R P U N T O: Nuevamente to
 ma la palabra el Doctor Remigio Guerra y manifiesta que, en conversaciones previas soste
 nidas entre los socios, se ha convenido en aumentar el actual capital social de la compa
 ña de SEIS CIENTOS MIL SUCRES a VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES, es decir, un aumento e
 fectivo de VEINTE MILLONES CUATRO CIENTOS MIL SUCRES, este aumento se efectuará con los
 siguientes rubros: numerario y compensación de créditos, de conformidad al siguiente -
 cuadro:

<u>NOMBRE DE LOS SOCIOS</u>	<u>CAPITAL</u> <u>ACTUAL.</u>	<u>CAPITAL</u> <u>SUSCRITO.</u>	<u>NUMERARIO</u>	<u>COMPENSACION</u> <u>DE CREDITOS.</u>	<u>DEBE</u>
FRANKLIN BUITRON		4'750.000	2'975.000	1'260.000	515.000
GALO GUERRA	100.000	3'300.000	485.000	1'455.095	1'359.905
HUGO GUERRA	100.000	500.000	484.905	15.095	
REMIGIO GUERRA	100.000	2'500.000	593.582,20	1'535.417,80	371.000

04

	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
JAIME HOLGUIN											2'100.000		1'075.000												1'025.000			
FABIAN MIRANDA											600.000		300.000												300.000			
OSWALDO MIRANDA							100.000		4'650.000		1'507.650									3'025.095					117.255			
REINALDO PAEZ							100.000		500.000		375.000									15.095					109.905			
CARLOS SALVADOR							100.000		1'500.000		1'437.317,50									62.682,50								
SUMAN:						600.000		20'400.000		9'233.454,70										7'368.480,30					3'798.065			



NOTARIA
GESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 Los socios aceptan, por unanimidad, el aumento de
 2 capital, de conformidad a lo expuesto por el Doc
 3 tor Remigio Guerra; y se comprometen a cancelar las
 4 sumas adeudadas en el plazo de un año, desde la ins
 5 cripción de la escritura en el Registro Mercantil;-
 6 además, dejan expresa constancia que renuncian a su
 7 derecho para aumentar el capital, en proporción al
 8 número de sus participaciones. C U A R T O -
 9 P U N T O:- El señor Franklin Buitrón, en su cali
 10 dad de Gerente General, toma la palabra y dice que,
 11 una vez que se ha aumentado el capital social de la
 12 compañía, se debe reformar el inciso primero del
 13 Artículo quinto de los estatutos sociales y susti
 14 tuirle con el siguiente texto:- A R T I C U L O
 15 Q U I N T O:- C a p i t a l:- El capital de la com
 16 pañia es de VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES, divi-
 17 dido en veinte y un mil participaciones de un mil
 18 sucres cada una " La Junta General Universal -
 19 aprueba, por unanimidad, la reforma del inciso pri
 20 mero del Artículo quinto de los estatutos sociales.
 21 Una vez que se han tratado todos los asuntos del
 22 orden del día, el Presidente de la Junta concede un
 23 receso para que se redacte el acta definitiva; una
 24 vez redactada y leída, los socios la aprueban por
 25 unanimidad y, para constancia, la firman junto con
 26 el Presidente y el Secretario.- Se levanta la Junta
 27 a las cuatro de la tarde.- firmado).- Doctor Re
 28 migio Guerra Salazar, Presidente-Socio..- firma-

1 do).- Señor Franklin Buitrón Aguilar, Secretario.

2 firmado).- Doctor Teodoro Puertas Gallegos, en-

3 representación del socio señor Oswaldo Miranda Sa-

4 lazar.- firmado).- Doctor Reinaldo Páez Zumárra-

5 ga, Socio.- firmado).- Doctor Hugo Guerra Sala-

6 zar, Socio.- firmado).- Doctor Galo Guerra Caice-

7 do, Socio.- firmado).- Doctor Carlos Salvador Gar-

8 cía, Socio.- Es fiel copia del original.- Lo cer-

9 tifico.- firmado).- Señor Franklin Buitrón, Se-

10 cretario.- C L A U S U L A Q U I N T A :- I n

11 t e g r a c i ó n d e c a p i t a l :- U -

12 N O :- A N T E S D E E S T E A U M E N T O .- E l c a p i t a l d e l a c o m

13 p a ñ a e r a e l s i g u i e n t e :- E l c a p i t a l s o c i a l d e l a

14 c o m p a ñ a e s d e S E I S C I E N T O S M I L S U C R E S , d i v i d i d o

15 e n s e i s c i e n t a s p a r t i c i p a c i o n e s d e U N M I L S U C R E S

16 c a d a u n a , i n t e g r a m e n t e s u s c r i t a s y p a g a d a s p o r l o s

17 s o c i o s y d i s t r i b u í d a s d e l a f o r m a q u e s i g u e :- a) .-

18 E l s o c i o , G a l o G u e r r a , e s p r o p i e t a r i o d e c i e n p a r

19 t i c i p a c i o n e s .- E l s o c i o , H u g o G u e r r a , e s p r o p i e t a

20 r i o d e c i e n p a r t i c i p a c i o n e s ; E l s o c i o , R e m i g i o G u e

21 r r a , e s p r o p i e t a r i o d e c i e n p a r t i c i p a c i o n e s ; E l s o

22 c i o , O s w a l d o M i r a n d a , e s p r o p i e t a r i o d e c i e n p a r t i

23 c i p a c i o n e s ; E l s o c i o , R e i n a l d o P á e z , e s p r o p i e t a r i o

24 d e c i e n p a r t i c i p a c i o n e s ; E l s o c i o , C a r l o s S a l v a d o r ,

25 e s p r o p i e t a r i o d e c i e n p a r t i c i p a c i o n e s .- D O S :-

26 D O S :- D E S P U E S D E E S T E A U M E N T O .- E l c a p i t a l -

27 s o c i a l d e l a c o m p a ñ a e s e l s i g u i e n t e :- E l c a p i t a l

28 s o c i a l d e l a c o m p a ñ a e s d e V E I N T E Y U N M I L L O N E S D E



NOTARIA
GESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

06

1 SUCRES dividido en VEINTE Y UN MIL participaciones
2 de UN MIL SUCRES cada una, integramente suscritas y
3 pagadas por los socios y distribuída de la forma que
4 sigue:- a).- El socio, Franklin Buitrón, ha sus
5 crito cuatro mil setecientas cincuenta participa-
6 ciones de un mil sucres cada una, por las cuales ha
7 pagado CUATRO MILLONES DOS CIENTOS TREINTA Y CINCO
8 MIL SUCRES, queda debiendo a la compañía QUINIEN
9 TOS QUINCE MIL SUCRES.- El socio, Galo Guerra, ha
10 suscrito tres mil cuatrocientas participaciones
11 de un mil sucres cada una, por las cuales ha pagado
12 DOS MILLONES CERO CUARENTA MIL CERO NOVENTA Y CINCO
13 SUCRES, queda debiendo a la compañía UN MILLON TRES
14 CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO SU
15 CRES.- El socio, Remigio Guerra, ha suscrito dos
16 mil seiscientas participaciones de un mil sucres
17 cada una, por las cuales ha pagado DOS MILLONES
18 DOS CIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SUCRES queda debien
19 do a la compañía TRES CIENTOS SETENTA Y UN MIL SU-
20 CRES.- El socio, Jaime Holguín, ha suscrito dos
21 mil cien participaciones de un mil sucres cada una,
22 por las cuales ha pagado UN MILLON CERO SETENTA Y
23 CINCO MIL SUCRES, queda debiendo a la compañía UN
24 MILLON CERO VEINTE Y CINCO MIL SUCRES.- El socio,
25 Fabián Miranda, ha suscrito seiscientas participa
26 ciones de UN MIL SUCRES cada una, por las cuales ha
27 pagado TRES CIENTOS MIL SUCRES, queda debiendo a la
28 compañía TRES CIENTOS MIL SUCRES.- El socio, Oswal

1 do Miranda, ha suscrito cuatro mil setecientos cin
2 cuenta participaciones de un mil sucres cada una,
3 por las cuales ha pagado CUATRO MILLONES SEIS CIEN
4 TOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO
5 SUCRES queda debiendo a la compañía CIENTO DIEZ Y
6 SIETE MIL DOS CIENTOS CINCUENTA- Y CINCO SUCRES.- El
7 socio, Reinaldo Páez, ha suscrito seiscientas par
8 ticipaciones de un mil sucres cada una, por las cua
9 les ha pagado CUATRO CIENTOS NOVENTA MIL CERO NOVEN
10 TA Y CINCO SUCRES, queda debiendo a la compañía
11 CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO SUCRES.- El
12 socio, Carlos Salvador, ha suscrito y ha pagado mil
13 seiscientas participaciones de un mil sucres cada
14 una.- El socio, Hugo Guerra, ha suscrito y ha paga
15 do seiscientas participaciones de un mil sucres
16 cada una.- DOCUMENTO HABILITAN
17 T E :- Nombramiento de Gerente General.- Usted,
18 señor Notario, se dignará agregar las demás cláusu
19 las de estilo para la plena validez de esta escritu
20 ra pública.- firmado).- Señor doctor don Teodoro
21 Puertas Gallegos, Abogado del Colegio de Abogados-
22 de Quito, con matrícula profesional número mil ce
23 ro diez y seis.- DOCUMENTO HABI
24 L I T A N T E :- Quito, veinte y siete de Octubre
25 de mil novecientos ochenta y siete,- Señor FRAN-
26 KLIN BUITRON AGUILAR, Presente.- De mis conside-
27 raciones: Tengo a bien comunicarle, que la Junta
28 General Universal de la compañía " GUEMISA, UNIDAD



NOTARIA
GESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

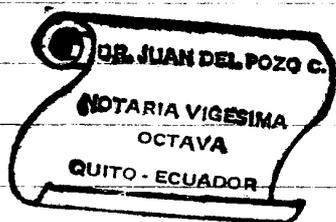
07

1 DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL C. LTDA.", celebrada el
 2 veinte y seis de Octubre de mil novecientos ochenta
 3 y siete, le nombró a usted Gerente General, por un
 4 período de cinco años, contados desde la fecha de
 5 inscripción de su nombramiento en el Registro Mer
 6 cantil.- En consecuencia, usted ejercerá la repre
 7 sentación legal, judicial y extrajudicial, de con
 8 formidad a los estatutos sociales de la compañía.-
 9 La compañía se constituyó el diez de Marzo de mil
 10 novecientos ochenta y seis, ante el Notario Vigési
 11 mo Octavo del cantón Quito, y se inscribió en el Re
 12 gistro Mercantil el cuatro de Abril de mil novecien
 13 tos ochenta y seis.- Atentamente, firmado).- Doc
 14 tor Remigio Guerra Salazar, PRESIDENTE EJECUTIVO.-
 15 RAZON DE LA ACEPTACION.- Acepto el cargo para el
 16 que he sido designado.- firmado).- Señor Franklin
 17 Buitrón Aguilar.- R A Z O N D E I N S C R I P
 18 C I O N:- Con esta fecha queda inscrito el presen
 19 te documento bajo el número cuatro mil seis cientos
 20 cincuenta y cuatro del Registro de Nombramientos -
 21 Tomo ciento diez y ocho.- Quito, a once de Noviem
 22 bre de mil novecientos ochenta y siete.- REGISTRO
 23 MERCANTIL.- firmado).- El Registrador, doctor Gus
 24 tan García Banderas.- (Existe impreso un sello).
 25 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
 26 pública con todo el valor legal.- Para el otorga
 27 miento de la misma, se observaron todos los precep
 28 tos legales del caso.- Y, leída que ha sido inte-

1 gramente la presente escritura, por mi el Notario
2 al compareciente, éste para constancia se ratifica
3 v firma conmigo. en unidad de acto, de todo lo cual
4 doy fe.- firmado).- Señor Franklin Buitrón Agui-
5 lar.- Cédula de Identidad número diez y siete-
6 cero dos ocho siete nueve ocho cuatro-cero.- Cédu-
7 la Tributaria número dos nueve seis siete ocho ocho.
8 Cédula Tributaria de la Compañía número cero tres
9 tres cuatro uno dos.- firmado).- El Notario Vi-
10 gésimo Octavo de este Cantón, Señor doctor don -
11 Juan del Pozo Castrillón.-
12
13

14 Se otorgó ante mi,
15 y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, en
16 seis fojas útiles, firmándola y sellándola en la-
17 ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de-
18 Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

19 EL NOTARIO,



20
21 
22
23
24 Dr. JUAN DEL POZO C.
25 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
26 QUITO - ECUADOR
27
28

RS-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 Z O N : Tomé nota al margen de la matrices correspondientes
2 la Resolución No. 00154 de 23 de enero de 1989
3 de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual-
4 se aprueba el aumento de capital de GUEMISA UNIDAD DE-
5 TERAPIA INTENSIVA MOVIL CIA. LTDA.

6 Quito, a 25 de enero de 1989

8 DR. JUAN DEL POZO C.
9 NOTARIA VIGESIMA
10 OCTAVA
QUITO - ECUADOR

11 **DR. JUAN DEL POZO C.**
12 **NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**
13 **QUITO - ECUADOR**

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número ciento cincuenta y cuatro del señor Intendente de Guapeñas de Quito, de 23 de enero de 1969, bajo el número 154 del - Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 488 de 4 de abril de 1966, a fo. 946 vta. del - Registro Mercantil, tomo 117.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "QUEMISA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL C. LTDA.", otorgada el 20 de diciembre de 1968, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón, Dr. Juan del Pozo C.- Se fijó un extracto signado con el número 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 895.- Quito, veinte y seis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

[Firma manuscrita]
Dña. Carolina Cecilia Baudras
REGISTRADORA DEL CANTÓN QUITO